



f Valeria Lopez Delzar
@ valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 23 de junio de 2022.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para adherir a la Ley Nacional N°27.669 Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cañamo Industrial.

Santa Fe, 23 de junio de 2022.-

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene como objeto que la Municipalidad de Santa Fe y la Provincia, realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para adherir a la Ley Nacional N°27.669 Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cañamo Industrial.

La citada ley fue aprobada por la Cámara de Diputados el 6 de mayo pasado, “promueve mecanismos de autorizaciones para los productores y comercializadores, y estrategias de seguridad, fiscalización y trazabilidad en la cadena”. El objetivo es brindar un marco regulatorio para la inversión pública y privada en toda la cadena del cannabis medicinal y complementar la actual legislación, la Ley 27.350, que autoriza el uso terapéutico y paliativo del cannabis. En el caso del cáñamo industrial, apunta a legalizar los eslabones productivos, los de comercialización y sus subproductos”.

Entre los beneficios de la legislación para el conjunto de la sociedad está la oferta de este producto medicinal para garantizar mejor acceso a la salud; la creación de puestos de trabajo directo e indirecto; el aumento de las exportaciones; las oportunidades para el desarrollo productivo de varias provincias y la reconversión del sector tabacalero; el desarrollo de nuevos proveedores, tanto desde el desarrollo genético, el agro 4.0, el equipamiento tecnológico y productos



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

fitosanitarios; la creación de nuevos encadenamientos productivos como el cannabis medicinal (farmacéutica, fitoterapéutica, cosmética) y el cáñamo industrial (textiles, papel, alimentos, materiales para la construcción, entre otros).

Esta norma se suma a la Ley Nacional N° 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 19 de abril de 2017.

A nivel provincial, la Ley N° 13.602 de 2016, y su reglamentación mediante el Decreto 820 de 2017, establece la incorporación al Sistema de Salud Pública de medicamentos a base de Cannabis y formas farmacéuticas derivadas. Dicha ley, promueve además la investigación clínica y estudios relacionados con el uso de Cannabis con fines terapéuticos, con la finalidad de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre uso; impulsando la participación de las asociaciones civiles relacionadas con la temática, de los hospitales públicos, universidades nacionales con sede en la Provincia, la ANMAT y estableciendo que los mismos deben ser desarrollados en el marco del mejoramiento de los determinantes de salud propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.